

**Resolución n° 18**

VISTO: Las planillas de partidos de fecha 30 de abril de 2017 correspondientes a los Clubes Unión (de Sto Domingo), Atlético Pilar, Sportivo del Norte, Atlético Unión (de Esperanza) y Unión Progresista, y

CONSIDERANDO: Que en las mismas se incluyen en las grillas correspondientes a las posiciones 17 y /o 18 a jugadores de categorías anteriores a la de 1999, transgrediendo lo resuelto por el Comité Ejecutivo en fecha 08/03/2017 en que resolvió ampliar la planilla incluyendo dichas posiciones siempre que quienes las ocupen sean de categoría 1999 en adelante, lo cual fue publicado en el Boletín Oficial N° 2614 de fecha 8 de marzo de 2017, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Correr vista a los clubes mencionados por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente para que efectúen el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.